



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0285"

RESOLUCIÓN N° DES- **408** DE 2022

16 DIC 2022

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0285"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **03 de noviembre de 2020**, la señora **SANDRA PATRICIA VARGAS CARDENAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.008.464 de Bogotá**, actuando como solicitante radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR** bajo el número de expediente **25126-0-20-0285**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CANELON** denominado **LOTE 1**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-77265** y número catastral **00-00-0005-1995-000** de propiedad **SANDRA PATRICIA VARGAS CARDENAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.009.464** y **PEDRO PABLO VARGAS GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **196.818**

Que la solicitud fue radicada en legal y debida forma con radicado N° **133-2021** de fecha **24 de febrero de 2021**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0048 DE 2021** con fecha de emisión **04 de marzo del 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada de manera electrónica, el día **08 de marzo del 2021** a la señora **SANDRA PATRICIA VARGAS CARDENAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.008.464 de Bogotá**, al correo electrónico: patricvar@hotmail.com y lauramilenareyesvargas@gmail.com

Que a la fecha no se dio respuesta a ningún ítem del **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0048 DE 2021** por parte de la solicitante, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las observaciones contenidas dentro de la misma acta de observaciones, evidenciando el no cumplimiento a las siguientes observaciones:

Revisión Jurídica:

1. Adjuntar copia de paz y salvo por concepto de plusvalía, toda vez que en folio de matrícula se evidencia en anotación N° Liquidación de Efecto de Plusvalía
2. En formulario único nacional no es claro el trámite, toda vez que se señala modificación a licencia vigente. Aclarar ya que las licencias aportadas no muestran vigencia actual
3. Incluir datos del constructor responsable en formulación único nacional junto con los documentos que acreditan el perfil, conforme al numeral 5.2 de la Resolución 0463 de 2017
4. Ajustar datos del predio en el formulario único nacional, conforme a los documentos aportados en el expediente (dirección CTL)



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0285"

5. Según anotación N° 02 del folio de matrícula, se evidencia reserva de usufructo por parte del señor PEDRO PABLO VARGAS GONZALEZ, por tanto, adjunta:
 - Copia de cédula de ciudadanía
 - Poder autenticado para adelantar el trámite
 - Datos y firma en formulario único nacional y planos
6. Adjuntar planos aprobados de la Resolución N° 0517 de 2010
7. Adjuntar fotografía de valla de notificación a vecinos
8. Adjuntar certificado de vigencia por parte del arquitecto proyectista

Revisión Arquitectónica:

1. En planta de implantación se debe evidenciar: aislamientos, linderos como aparecen en escritura aportada, implantación del proyecto, huellas de construcciones vecinas, alturas, norte y demás especificaciones
2. Incluir cimentación básica en cortes, así mismo como niveles, cotas generales y parciales
3. Indicar en cuadro de áreas: Áreas aprobadas respecto a cada unidad de vivienda (citar licencias) áreas ampliar (presente trámite), áreas totales, área libre e índices de ocupación y construcción en porcentaje
4. Ajustar rotulo de planos, en este se debe evidenciar:
 - 4.1 El trámite correspondiente: Licencia de construcción, modalidad obra ampliación vivienda Bifamiliar"
 - 4.2 Datos del predio (numero catastral, dirección y matrícula inmobiliaria)
5. Los planos deben tener nombre y firma de los propietarios
6. En planta de cubiertas, evidenciar materialidad, porcentaje de pendiente, bajantes, cotas etc.
7. No es clara la ampliación ya que no se evidencia si es ampliación de una de las unidades ya aprobadas o es la ampliación de otra unidad adicional, por tanto relacionar la ampliación mediante achurado y en cuadro de áreas

Revisión Estructural:

1. En FUN indicar datos y firma de cada uno de los profesionales: constructor responsable, diseñador estructural, diseñador de elementos no estructurales y Geotecnista y documentos de los mismos
2. Adjuntar memorial de responsabilidad Geotecnista con firma en original e indicar modalidad de trámite
3. Adjuntar memorial de responsabilidad diseñador estructural y documentos del mismo
4. Complementar exploración del suelo acorde a lo señalado en la NSR-10 , incluir registro fotográfico y con la indicación de las condiciones encontradas en la cimentación existente
5. Presentar análisis respecto a la estructura existe que incluya conclusiones y recomendaciones para el desarrollo de la ampliación propuesta
6. Presentar memorias de cálculo acorde a lo señalado en la NSR-10 firmadas por el profesional responsable
7. Presentar planos estructurales firmados por el profesional responsable y el plano de cimentación avalado por el Geotecnista



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
 web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0285"

8. Presenta diferencias con planos aprobados respecto a la localización de elementos estructurales
9. Presentar diseño y detalles de elementos no estructurales
10. Presentar memoria justificativa en la que se indiquen medios de ingreso y egreso y sistemas de detección y extinción de incendios relacionados con la seguridad a la vida de acuerdo con los títulos J y K del reglamento. Dando cumplimiento A.1.5.3.2

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **14 DE MAYO 2021** (en termino de 45 días hábiles) y no se subsanaron dichas correcciones al expediente.

Conforme a lo anterior, **NO se subsana el Acta de Observaciones Unificada Número 0048 DE 2021**, dentro del término reglamentario para tal fin.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)

Que mediante **Decreto Número 159 del 28 de diciembre de 2020**, se suspenden los términos procesales establecidos en el Decreto 1077 de 2015 aplicable a los trámites administrativos relacionados con la revisión, estudio y expedición de las licencias urbanísticas, otras actuaciones y adopción de planes parciales, radicados ante la Secretaría y los que sean radicados de conformidad con la parte motiva del presente decreto, **a partir del día 28 de diciembre de 2020 hasta el 19 de enero de 2021**.

Que, de igual forma, mediante **Resolución N° 567 expedido el 20 de diciembre de 2021**, la Secretaría de Planeación del municipio de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, **desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022 inclusive**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR bajo el número de expediente **25126-0-20-0235**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CANELON** denominado **LOTE 1**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-77265** y número catastral **00-00-0005-1995-000** de propiedad **SANDRA PATRICIA VARGAS CARDENAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.009.464** y **PEDRO PABLO VARGAS GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **196.818**



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

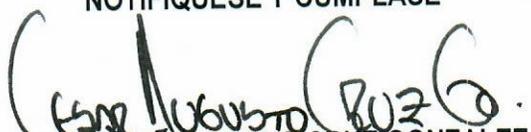
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA BIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0285"

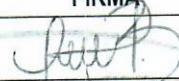
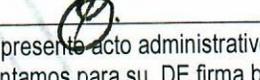
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá a los 16 DIC 2022 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión Arquitectónica	Laura Rodríguez Cagua		Profesional Universitario
Revisión Estructural	Martha Estella Gutiérrez Rojas		Profesional Especializado
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su DE firma bajo nuestra responsabilidad.			



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 408 - 2022 / EXPEDIENTE 20-0285

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

21 de diciembre de 2022, 11:34

Para: "lauramilerareyesvargas@gmail.com" <lauramilenareyesvargas@gmail.com>, patricvar@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarroloterritorial@cajica.gov.co>, PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ <laura.rodriguez@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 408 - 2022 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Ampliación, Vivienda Bifamiliar" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0285**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 408 - 2022 DES - EXP 20-0285.pdf
1906K